 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	Directiva N° 10-2017-OyM-GTySI/MPP.		Aprobada con D.A. N° 11 -A/MPP	
	Área Ejecutora	Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Sistema:	Administración
	Áreas Involucradas	Gerencia de Administración, Oficina de Educación y Cultura y Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	Elaborado	18/01/2017	Páginas	04
	Sustituye a	NINGUNA	Aprobado	

REGLAMENTO INTERNO EN CASO DE ACCIDENTES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS PRONOEI MUNICIPALES

OBJETIVO:

Normar acciones que deben cumplir los encargados (as), en caso de presentarse accidentes en los niños y niñas de los PRONOEI de la Municipalidad Provincial de Piura.

II. FINALIDAD:

- a) Establecer mecanismos de prevención para proteger a los niños y niñas mientras permanezca en cada PRONOEI.
 - b) Definir las reglas de acción y cumplimiento en caso de accidente de los niños y niñas.
 - c) Ejecutar acciones inmediatas ante la presencia de accidentes.
- Tratar adecuadamente los accidentes que se presenten en los niños y niñas teniendo en cuenta que mientras los niños permanezcan en el PRONOEI la responsabilidad del cuidado es de competencia de la animadora.

III. BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades
- c) Ley N° 28044 Ley General de Educación

IV. ALCANCE:

El presente reglamento interno es de cumplimiento obligatorio para todo el personal que labora en los PRONOEI de la Municipalidad de Piura.

V. VIGENCIA:

El Presente Reglamento Interno rige desde el día siguiente de su aprobación con Decreto de Alcaldía y es de tiempo indefinido.

VI. GENERALIDADES:

ACCIDENTES POR CAIDAS DENTRO DEL PRONOEI

- ✓ En todo accidente que se produzca dentro del PRONOEI la animadora debe llevarlo inmediatamente a la posta más cercana.
- ✓ Ningún accidente debe de ser considerado leve pues el personal encargado no es

competente para calificar la gravedad del accidente.

- ✓ Si el niño pierde el conocimiento por causa de una caída la animadora no debe moverlo inmediatamente debe de llamar a la posta cercana para que la apoyen con un médico que debe llegar al PRONOEI.
- ✓ Llamar inmediatamente a los padres del niño o niña accidentado o tutor del niño.

COMO ACTUAR EN CASO DE UN SISMO

ANTES DE UN SISMO

- ✓ Las animadoras deberán conocer con anticipación las zonas de seguridad tanto internas como externas de su PRONOEI.
- ✓ Señalar las zonas de escape y de seguridad a los niños y padres de familia.
- ✓ Tener siempre a mano un botiquín bien implementado.

DURANTE UN SISMO

- ✓ Acudir a las zonas de seguridad ya establecidas.
- ✓ Mantener alejados a los niños de los vidrios.
- ✓ Mantenga la calma y evite en lo posible el pánico y recuerde que los niños están a su cargo.

DESPUES DEL SISMO

- ✓ Recuerde que cuando hay un sismo de magnitud siempre hay réplicas, por ello debe estar atento a estas réplicas.
Tenga a mano números de emergencia y del domicilio de los niños a su cargo.
Apoye en todo lo que este a su alcance.

COMO ACTUAR EN CASO DE ATRAGANTAMIENTO DE UN NIÑO (A) A SU CARGO

- ✓ Colóquese detrás del niño estando usted de pie.
- ✓ Coloque sus brazos al rededor de la cintura, su mano derecha en forma de puño cerrado en la parte superior del abdomen del niño afectado, rodeando con los brazos la base del tórax. Repita la maniobra las veces que sea necesario.
- ✓ Toda animadora debe estar preparada para cualquier emergencia que se le presente en el aula.
- ✓ Debe buscar salvar al niño en caso de una emergencia grave.
- ✓ Evitar que se puedan producir lesiones posteriores.
- ✓ Conservar la calma y trasladar al niño o niña a la posta más cercana.
- ✓ En caso de un accidente grave no mover al niño hasta que llegue el médico.
- ✓ Tener una relación de los nombres de los padres de familia, direcciones y celulares a la mano.
- ✓ Tener una relación de operadores de auxilio rápido, bomberos, posta médica, etc.



La jefa de división anualmente realizará un curso de capacitación de primeros auxilios antes de empezar las clases en el mes de febrero.

VII. RESPONSABILIDAD

ELABORA	VºBº	APRUEBA	APLICA	VERIFICA CUMPLIMIENTO	DISTRIBUYE
Oficina de Organización y Métodos de Información	Gerencia Municipal Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Administración Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Oficina de Organización y Métodos de Información	Alcaldía	Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	Oficina General de Control Institucional	Oficina de Secretaría General



VIII. CONFORMIDAD

Unidad Orgánica	Responsable	Firma y sello
Gerencia Municipal	Arq. Constantino Conrado Colona Valdez	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA GERENCIA MUNICIPAL <i>Arq. Constantino Conrado Colona Valdez</i> ----- Arq. Constantino Conrado Colona Valdez GERENTE MUNICIPAL
Gerencia de Asesoría Jurídica	Abog. José Felipe Villanueva Butrón	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA <i>Abog. José Felipe Villanueva Butrón</i> ----- Abog. José Felipe Villanueva Butrón REG. I.C.A.P. 922 GERENTE
Gerencia de Administración	CPC. Rigoberto Timaná Silva	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Gerencia de Administración <i>CPC. Rigoberto Timaná Silva</i> ----- CPC. Rigoberto Timaná Silva GERENTE
Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	MG. Pompeyo Adrian Ponce Castro	Municipalidad Provincial de Piura Gerencia Educación, Cultura, Deporte y Recreación <i>MG. Pompeyo A. Ponce Castro</i> ----- MG. Pompeyo A. Ponce Castro GERENTE
Oficina de Educación y Cultura	Prof. Nelly Parra de Albán	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA OFICINA DE EDUCACION Y CULTURA <i>Prof. Nelly Victoria Parra de Albán</i> ----- Prof. Nelly Victoria Parra de Albán JEFE
Oficina de Organización y Métodos de Información	CPC. Gerardo Florencio Dioses Zárate	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA OFICINA DE ORGANIZACION Y METODOS DE INFORMACION <i>CPC. GERARDO FLORENCIO DIOSÉS ZARATE</i> ----- CPC. GERARDO FLORENCIO DIOSÉS ZARATE JEFE

